



**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO
FREI-PARTIDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS".**

DECRETO N° 538
Chillán Viejo, 18 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 159 de 13 de enero del 2011, que aprueba contrato de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI-PARTIDA OBRAS COMPLEMENTARIAS**" ID: 3671-88-L110, suscrito con Don José Danilo Godoy San Martín, por un monto de \$1.902.810.- en un plazo de ejecución de 15 días corridos.

b) La carta de 28 de enero de 2011, donde Don José Danilo Godoy San Martín, solicita la recepción provisoria de la obra.

c) El Acta de recepción provisoria sin observaciones de 07 de febrero de 2011.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la recepción provisoria de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI-PARTIDA OBRAS COMPLEMENTARIAS**", contratado a don José Danilo Godoy San Martín, por un monto de \$1.902.810.- (impuesto incluido).

2.- **ACÉPTASE** el depósito municipal N°568543, por un monto de \$95.140.-, ingresado por Don José Danilo Godoy San Martín, como garantía de correcta ejecución de obras.

3.- **DEVUÉLVASE** el depósito municipal N° 0114249, por un monto de \$190.281.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FPV/RCO/PMN/pchc.

Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL